



Vistos, el Expediente N°0006663-2026 del 17 de enero de 2026, presentado por el Bach. Farfan Huanca Frankmerced Emerson, con DNI N° 76599041; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, la Resolución Directoral N°000077-2025-DGM-VMPCIC/MC del 12 de noviembre del 2025, se autorizó la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Caracterización de artefactos en obsidiana del periodo Horizonte Medio (540d.c.-900d.c.) procedentes de excavaciones arqueológicas en la zona monumental de Pikillaqta (Cusco, Cusco)", a cargo del Mag. Alfredo Mormontoy Atayupanqui, identificado con DNI N°23842563, por un periodo de dos (02) meses, contados a partir de la emisión de la antes citada resolución. El proyecto comprendió el estudio de materiales destacados y generales de obsidiana, recuperadas en diversas temporadas de excavaciones arqueológicas, en la zona monumental de Pikillaqta, ubicado en la provincia de Quispicanchis, departamento de Cusco, correspondiente a las temporadas del 2004 al 2024 y que se encuentran en el Gabinete de Elementos Muestrales y Colecciones" y en otras dependencias de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco;

Que, mediante la Hoja de Elevación N°000037-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC, del 26 de enero de 2026, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remitió a la Dirección General de Museos, el Informe N°00008-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-PRP/MC, del 22 de enero de 2026, en el cual se



recomienda solicitar la opinión técnica de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco;

Que, mediante el Memorando N°000105-2026-DGM-VMPCIC/MC, del 26 de enero de 2026, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, la emisión del informe técnico correspondiente a los resultados del proyecto;

Que, mediante Memorando N°000573-2026-DE-DDC-CUS/MC, del 11 de febrero de 2026, la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco remitió a la Dirección General de Museos el Informe N°000010-2026-ETCIA-NRC/MC, del 12 de enero de 2026, otorgando conformidad al informe de resultados del proyecto de investigación.

Que, mediante Memorando N°000525-2026-DE-DDC-CUS/MC, del 04 de febrero de 2026, la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco remitió a la Dirección General de Museos el Informe N°000015-2026-ETCIA-NRC/MC, del 15 de enero de 2026, con el cual se remiten las actas de entrega y devolución de los bienes analizados.

Que con Hoja de Elevación N°000087-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remite el Informe N° 000018-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-PRP/MC, del 19 de febrero de 2026, el cual concluye que, la solicitud para aprobación del informe de resultados del Proyecto de Investigación de colecciones y fondos museográficos "Caracterización de artefactos en obsidiana del periodo Horizonte Medio (540d.c.-900d.c.) procedentes de excavaciones arqueológicas en la zona monumental de Pikillaqta (Cusco, Cusco)", dirigido por el Mag. Alfredo Mormontoy Atayupanqui reúne los requisitos señalados en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N°28296, para la presentación del informe de resultados de los proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, informa que el investigador ha cumplido con presentar el informe de resultados dentro del plazo establecido en el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 0000077-2025-DGM-VMPCIC/MC. Por otro lado, comunica que cuenta con la opinión favorable de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 005-2024-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Caracterización de artefactos en obsidiana del periodo Horizonte Medio (540d.c.-900d.c.) procedentes de excavaciones arqueológicas en la zona monumental de Pikillaqta (Cusco, Cusco)", a cargo del Mag. Alfredo Mormontoy Atayupanqui, con DNI



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

N° 23842563; autorizado mediante Resolución Directoral N°000077-2025-DGM-VMPCIC/MC, del 12 de noviembre de 2025.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Bach. Farfan Huanca Frankmerced Emerson, Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO
DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE MUSEOS